



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDI DIS, AÑO DE MIL, Y SIESGIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

- 6

*que los abades de san Juan de Dios seayan
conceder y conceder los cumplimientos de las
memorias misas para servir y servir a su
caja de otro hospital*
- 7

*que a si mismo ande de los barcos de la villa de
San Juan de Dios de la piedad malon upcion de nuestra
Senora patrona y hospital de dicho hospital con
sus muebles saltes y musica como sea lo que sea
numeros de la semana Santa*
- 8

*que se ayade conser bar y conser de los dchos hospital
palafadria de nueva San Sila en el lagual de
sus nombramientos de mayor domos sin depender
ciudad padre prior y conser por quanto a conya
naxentien los dchos conser y para de fechos y de
ya que en ellos se asata de balcanos de dchos
fabores de sus dchos y de forma que los
los dchos conser quedan pedir pidan para nueva
Senora de la concepcion y san antonio en banden
ellos las limites nax que se santaren para la con
servacion y aumento de dicho hospital y para la con
de los po dros*
- 9

*que en quanto a los nombramientos de medico
curasanos bar beros boticarios y de mas ministros
ayadese a su y lo erampor que a de padre prior fue
de dchos de dicho conser por quanto bene se
tienen experiencia de los que pueden ser mas apro
posito*

*que si se que las misas quando se el cargo de
de dchos conser sean ochenta y pocos mas o menos
placencia que ofiere el hospital sean conser con
dros a esta que a lo mil y sea de los años siete
a seis mil y las limitas en el dcho de grandes de
Jose Stanon muchos alientos para la conser que a de
con en el cumplimento de tan santo obra y de los
mamot en obra a de dchenore de 1648*

*De oreau de los de ayca de Ana
dome dixos dros que en un bacia*

